

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07/05/2020

Acta Consecutivo No.	01	Lugar y Fecha	Madrid - Cundinamarca - Via Teleconferencia, 24 de diciembre de 2020
Asunto	Reunión Seguimiento y Posible Incumplimiento Contrato No. 034-00-M-CAMANGRUAL-2020 - ORDEN DE COMPRA No. 61396		
Oficina Productora	Departamento de Contratos		
Hora Inicio	09:00 Horas	Hora Finalización	09:30 Horas
Ausentes	Ninguno		
Orden del día:			
Intervención del Señor Cr. Elkin Dario Osorio Diaz - Ordenador del Gasto			
Intervención del Señor Armando Sandoval Castro - Representante Legal UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2020			
Intervención de la Señorita TS Anyela Lucia Millan Bohorquez - Supervisora de Contrato			
Desarrollo:			
Siendo las 09:00 horas, se da inicio a la reunión de Seguimiento y Posible Incumplimiento Contrato No. 034-00-M-CAMANGRUAL-2020 - ORDEN DE COMPRA No. 63196.			
<p>El Señor Coronel Elkin Darío Osorio Díaz toma la palabra brindando un saludo y agradece la asistencia a la reunión y seguido manifiesta que queremos solucionar las novedades que se han presentado para el inicio de la ejecución, en días pasados ya había hablado con el Señor Armando Sandoval y la Técnico Subjefe Millán supervisora del contrato donde nos manifestaron que se iban a tomar los tiempos que tenían derecho, pero ya vemos que al día de hoy, no se ha presentado el personal completo o si se presentó no vienen con los implementos de aseo, la solicitud es que el contrato se inicie como debe ser cumpliendo con lo requerido y es más cuando se tomaron el tiempo, por otra parte necesitamos tener comunicación directa con una sola persona, sabemos que son una Unión Temporal entonces que el personal lo maneja una empresa y los elementos la otra empresa, aquí nosotros firmamos con una Unión Temporal quien nos debe responden de manera íntegra por lo que requerimos de un contacto directo y que tome decisiones o que haga sus veces para que nos pueda dar soluciones a nuestras peticiones o inquietudes.</p> <p>La Señorita Capitán Barón Martínez Karen Lorena - Jefe Departamento de Contratos manifiesta que la reunión es para solucionar todos los inconvenientes y determinar cómo va ser la presentación del servicio teniendo en cuenta que la Unidad lo requiere con urgencia, la supervisora del contrato en repetidas ocasiones ha manifestado que ha sido complicado tomar contacto con ustedes porque tienen varios persona a cargo y la idea es que sea una sola persona y en esta reunión se establezca quien va ser la persona que va coordinar el cumplimiento del contrato, adicional mente informa que el día de hoy llegaron ocho (8) personas pero de las ocho personas no tienen los uniformes correspondientes que las personas manifiestas que hasta en quince (15) días les completan los uniformes, situación que nosotros como entidad no podemos permitir teniendo en cuenta que el contrato es muy claro en el sentido de lo que se requiere y además hay unos requerimientos que se colocaron en la solicitud de cotización de la Orden de Compra donde se establecieron unas condiciones específicas para el personal que va laborar en el Establecimiento de Sanidad Militar que son tres operarias, estos requerimientos y especificaciones solicitadas desde la cotización y hacen parte de la Orden de Compra y estos requisitos fueron</p>			

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07/05/2020

consultados con Colombia Compra Eficiente antes de iniciar el proceso y ellos dieron el aval para que pudiéramos dejar esas condiciones las cuales fueron de conocimiento de las personas que presentaron cotización y fueron visibles y pudieron ser consultadas y preguntadas por ustedes, entonces si quisiera saber cuáles son las diferentes novedades, porque si tenemos el personal, pero el personal llega sin maquinaria sin los elementos requeridos y nosotros la verdad requerimos con urgencia el servicio

El Señor Armando Sandoval toma la palabra brindando un saludo a los asistentes, para esta reunión estamos presentes por parte de la Empresa EMINSER la Señora Irene Ospina quien es la Gerente de Recursos Humanos, María José Quiroz que es la Jefe de Recursos Humanos y el Señor Fabián Pórtela, Jefe de Operaciones y yo como representante Legal de la Unión Temporal, desafortunadamente o afortunadamente en estos últimos meses la compañía ha tenido una iniciación de varios contratos al tiempo, por lo que nos hemos visto abogados a tomarnos el tiempo que nos da el acuerdo marco de los ocho (8) días para iniciar los contratos, la idea es iniciar los contratos con todo el recurso humano, por lo que hay un engranaje muy importante el cual va por la parte de gestión humana, luego sigue lo que es la maquinaria y luego la parte de insumos, pero realmente la ejecución de los contratos debe ser como un todo, sin embargo cuando se maneja recurso humano se presentan dificultades por las características y condiciones de cada persona, nosotros tenemos que contratar personal que cumpla unas condiciones específicas para nuestra compañía, pero también tiene que cumplir unas condiciones para la entidad, entonces estamos en ese engranaje, por lo que me he comunicado en repetidas ocasiones con la Técnico Millán, cuando pone la queja que es difícil tener comunicación con nosotros, pero siempre para los contratos hay una cabeza que es el Jefe de Operaciones el Señor Fabián Pórtela o en su defecto el Coordinador de Operaciones, lo que pase a veces con el recurso humano triangular la información se vuelve un poco más complicado, es mejor dirigir la información a las personas encargadas, por lo que para este caso todo esta direccionado al Jefe de Operaciones Fabián Pórtela, por si no tienen conocimiento de él.

La Jefe Anyela Millán manifiesta tener comunicación con el Señor Fabián Pórtela, tengo el contacto telefónico de él, precisamente el día de ayer tuve la oportunidad de hablar a través de Fabián con la Señora María José Quiroz quien fue la que me informo la novedad del personal y los requerimientos de Sanidad.

Responde El Señor Armando Sandoval que toda la parte operativa con Fabián Pórtela, en su defecto Coronel, Capitán, Técnico cualquier cosa también estoy yo no hay ningún inconveniente como se ha hecho que he hablado con la Técnico Millán en repetidas ocasiones y la seguiré atendiendo cuando se requiera, entonces el conducto regular cuando sea cosas operativas Fabián Pórtela, en la parte de recurso humano me gustaría que Irene intervenga ya que es la Gerente de Recursos Humanos.

La Señora Irene responde que dentro del Departamento de Talento Humano, está la Señora María José Quiroz quien es la Jefe de Talento Humano, quien fue con la persona que hablo ayer la Técnico Millán y yo soy la Gerente de Talento Humano, como lo acaba de mencionar Don Armando nosotros hemos venido trabajando esta Orden de Compra, el inicio se haría desde hoy, el listado del personal lo enviamos el día de ayer, sin embargo ya había una persona que ya había ingresado, por favor me confirma María José desde que día esta, con ella estábamos adelantando el servicio para atender las necesidades primarias de la entidad. El recurso humano que se designó hay un grupo de ellos que va trasladado de una entidad militar, teniendo en cuenta los estudios de seguridad vigentes, a pesar que su entidad adelantaran lo propio en materia de seguridad con el personal que le enviamos, se presentaron con el uniforme corporativo de la empresa para iniciar las labores, hoy también están con el acompañamiento

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07/05/2020

de la supervisora de recorrido la Señora Nancy para instalar el contrato en cuanto a recurso humano se refiere, el personal asignado esta debidamente afiliado como corresponde con su AR, porque ningún trabajador puede generar un riesgo antes de poner un pie en las instalaciones del cliente o entidad y esa información también se le envió ayer a la Técnico Millán, obviamente como requisito, a la manifestación que hace la Técnico de la conversación que se tuvo el día de ayer con la Señora María José, pues el acuerdo marco de precios es claro los servicios a que van dirigidos que son servicios de aseo y cafetería, no se contempla el servicio de áreas hospitalarios, sin embargo nosotros lo hacemos, obviamente que tiene unos riesgos completamente diferentes a los contemplados incluso en el propio acuerdo, entonces en términos generales con respecto al personal.

La Capitán Barón Martínez Karen pregunta que la Supervisora del Contrato manifiesta que nosotros dentro de la Cotización de la Orden de Compra colocamos tres (3) personas para prestar el servicio de aseo dentro del área del Establecimiento Medico con unos requisitos adicionales, par garantizar la seguridad de ese personal que conozca como deben hacer el aseo en ese lugar, tengo entendido y por lo que me informa la supervisora ese personal, hoy llegaron las ocho (8) personas están haciendo toda la verificación, pero dentro de las ocho (8) personas no vienen las tres (3) personas con esos requisitos, no se si me pueden confirmar si cuentan con esas tres (3) personas requeridas.

La Señora Irene Ospino responde que vuelve y recalca el alcance del servicio contratado por el acuerdo marco de precios, nuestro servicio es aseo y cafetería, obviamente si hay unas aéreas de sanidad en donde se atiendan la parte hospitalaria requiere unos elementos que dentro del servicio y la matriz de riesgos primaria que tiene este servicio no están contemplados, entonces es donde debemos mirar como lo subsanamos pero de común acuerdo, vuelvo e insisto es un alcance que se sale de la órbita del acuerdo marco de precios porque vamos a estar en áreas hospitalarias y ese alcance no lo tiene el acuerdo.

La Capitán Barón Martínez Karen recalca que la situación es que nosotros dentro de la solicitud de cotización quedo muy claro que se requería y los requisitos adicionales, donde lo pueden verificar, donde quedo establecido para que nos cotizaran teniendo en cuenta dicho requerimientos, en este momento requerimos del servicio y están dentro de las condiciones técnicas que se colocaron y que Colombia Compra nos dijo que se podían realizar dentro del evento de cotización ampliando los requisitos, que se podía solicitar la realización del servicio de la área específica del establecimiento de salud, ya que era visible para los oferentes presentaran la cotización y dentro del término para hacerlo no recibimos ninguna solicitud, ni pregunta al respecto, por lo que entendemos que ustedes revisaron esas condiciones especiales y se presentaron, por lo que la entidad asume que las tres (3) personas van a cumplir con lo requerido en la orden de compra para el Establecimiento médico, por lo que la entidad no puede soportar y entrar en gastos adicionales, sabiendo que desde el comienzo se dejó claro la necesidad y la prestación del servicio.

El Señor Armando Sandoval responde que está revisando el evento de cotización si en verdad está estipulado pues así se realizara y se dará cumplimiento y hablare con mi personal para hacerlo.

Se da lectura de la Solicitud de Cotización donde se encuentran los requisitos adicionales para el personal de Sanidad.

Retoma la palabra el Señor Sandoval donde manifiesta que el Acuerdo Marco es para presta un servicio de aso general y no hospitalario porque así es que está concebido, no sé porque Colombia Compra acepto incluir cosas de aseo hospitalario no debería de hacer, el servicio al que nos presentamos en la

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07/05/2020

licitación inicial, todos los costos y las condiciones esta enmarcadas a un servicio básico de aseo, entonces cuando hablamos de un aseo hospitalario tiene unas condiciones especiales, unos equipos diferentes, es realmente el tema de fondo, si dice así la orden de compra voy a revisar los costos y lo hacemos de esa manera, son solo tres (3) personas, se le responde que sí.

La Capitán Barón Martínez Karen, manifiesta que la idea es solucionar ya que se requiere el servicio, tenemos la plata y se debe cumplir con establecido y la preocupación es que como ya existe la Orden de Compra, no puedo realizar otro contrato adicional, porque somos una entidad del Estado, las reglas son que se debe ejecutar el contrato con las condiciones que se suscribieron y la no realización del servicio de aseo me genera ciertos inconvenientes adicionales, por eso la idea es reunirnos primeramente con ustedes verificar la situación, no sé si la Jefe Millán tiene alguna otra situación para comentar adicional para corregir. Porque si hoy entregan la maquinaria, los insumos y solucionan el personal, se podría iniciar el día de hoy. Por lo que le doy la palabra a la Jefe Millán si tiene alguna observación mas.

La Técnico Subjefe Millán manifiesta que el día de hoy llego el personal se presento esta mañana, la supervisora no ha llegado, el listado me fue enviado anoche, por eso el ingreso fue demorado porque el correo fue enviado a las diez de la noche, por lo que me toca verificar el personal por el tema de seguridad de la entidad, los cuales se deben cumplir, me enviaron el correo de que me llegaba la maquinaria la cual no ha llegado al igual que la supervisora y el personal lo tengo allá no puedo hacer nada y los insumos me cuenta el Señor Fabián me comento que llegarían la otra semana, entonces también tenemos la novedad, me preocupa mi Capitán la parte de sanidad porque está la urgencia y como vamos a cumplir con ese servicio.

El Señor Coronel Elkin Darío Osorio Díaz toma la palabra y manifiesta tener dos inconvenientes con las demoras cuando nos comunicamos con la Unión temporal y me dicen que tenían ocho (8) días para iniciar la Orden de Compra como lo estipula Colombia Compra, pues acatamos su solicitud, pero el inconveniente que tengo es administrativo porque tengo que devolver un dinero el cual debería de haber comprometido a partir del 11 de diciembre de 2020, ese dinero ya tenía que estar ejecutándose y por no iniciar el contrato en la fecha tengo que devolver y puedo tener una sanción por el Ministerio de Hacienda, yo se que para ustedes es transparente, pero como entidad que somos del gobierno no es transparente y soy yo quien responde ante la Contraloría y Ministerio de Hacienda, y lo otro y más delicado Don Armando es el inconveniente operativo yo necesito el aseo de sanidad, me llega un paciente y le debo brindar condiciones de aseo de lo contrario debo cerrar el establecimiento de salud, este es el pero inconveniente que tengo, aunque los dos son importante tanto el administrativo como el operativo, para que comprendan la magnitud de lo que está sucediendo y por eso la citación a la presente reunión.

El Señor Armando Sandoval responde que el día de hoy se deja todo subsanado, ya la maquinaria me informan que ya está arribando a la unidad, las personas toca organizar, dentro del personal que ustedes sugirieron estaban las tres personas que atendían sanidad me confirma María Jose.

La Técnico Subjefe Millán expone que el personal que re misioné, no pasaron el proceso de selección y enviaron a dos personas que referenciamos a lo último, como tal solo tengo una que ha manejado la

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07/05/2020

parte hospitalaria, pero si no tiene la indumentaria adecuada para iniciar, no puedo autorizar el ingreso a sanidad para que haga las correspondientes desinfecciones.

La Señora Irene Ospino responde que de acuerdo a las observaciones de la solicitud de cotización que se dio lectura anteriormente, se habla el tema de las vacunas, pero insisto con el tema de los elementos de protección ya que los nuestros son tapabocas y monogafas pero tengo entendido que para una sede hospitalaria requieren elementos de protección diferentes y esos no están contemplados, el Señor Armando pregunta que son los elementos guantes que más, la Jefe Millán responde diciendo que se manejan guantes, delantales en pvc y tener conocimiento de las rutas sanitarias de los residuos peligrosos, entonces tienen que tener careta y más ahora con la pandemia del Covid es más complicado los elementos de Protección

El Señor Armando, responde que hoy se inicia el contrato y se debe quedar ajustado, lo importante es que lleve el recurso humano, tenemos que completar lo que haga falta, para que el servicio no se vea afectado, si no media mañana.

La Señorita Capitán, le pregunta al Señor Armando como solucionamos las novedades de la maquinaria, del personal no ha llegado, le responde que la maquinaria que requieren dos carros escurridores una Hidrolavadora, si no me falla la información, eso queda resuelto en la mañana.

La Jefe Millán manifiesta que le preocupa de la capacitación del personal en riesgos hospitalarios, porque yo voy a enviar al personal a Sanidad, usted me dice el personal esta acá, pero si tienen el conocimiento para el manejo de los riesgos para que comiencen a ser desinfecciones, también necesitamos que tengan la indumentaria adecuada, todos los elementos de protección necesarios, ese es el detalle que me preocupa.

El Señor Armando manifiesta que el tema de la maquinaria no es tema neurálgico, el tema importante es el recurso humano que se encuentra en este momento, ya vamos a identificar las tres personas que van para sanidad, en este momento se puede prestar el servicio de aseo en áreas generales, necesitamos organizar lo de sanidad pues es lo más neurálgico en este momento, se debe entregar los elementos de protección a las personas designadas para sanidad que cumplan con el requisito y si no lo cumplen debe hacer el cambio del recurso humano,; La Señora Irene responde que no se cambia el personal solo se hace el ajuste del esquema de vacunación, propongo que se ajuste el servicio el día de hoy para que el servicio no se vea afectado sobre todo la parte de Sanidad, porque el resto del servicio se puede prestar sin inconvenientes, está el recurso humano y la maquinaria en media hora está en camino, por lo que solicito el día de hoy para poder dar solución a lo tratado en esta reunión.

La Señorita Capitán Barón expone que verifiquen las dos partes tanto la empresa como la supervisoría el cumplimiento para dar inicio al contrato, el Señor Armando responde que requiere del día de hoy para ajustar porque iniciar un incumplimiento con una hora de iniciado el contrato es bastante complejo, pero es de ajustar en los contratos de servicios por lo general se ajustan en los primeros días, por lo que se afecta la ejecución.

Toma la palabra la Señorita ASD2. Johanna Gómez Sierra donde expone que entendemos que la Unión temporal requiere tiempo para sus ajustes, pero también quiero que nos entienda que nosotros como entidad necesitamos hacer ajustes presupuestales y la vigencia se está acabando más que los procedimientos son ante Colombia Compra, eso lleva unos días y no quiero que con este proceso nos veamos castigados por que nos quedamos con recursos sin utilizar o devolver como es este caso, por lo que solicito quede claro desde cuándo va iniciar el contrato para poder hacer la reducción y para la

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07/05/2020

reducción necesito de su colaboración para que cuando requiramos la suscripción se realice en el menor tiempo posible para subirlas a la Tienda Virtual, ya no quedan sino tres (3) días hábiles de esta vigencia, por lo que les solicito no sobrepase el día lunes.

La Señorita Capitán Barón le solicita a Don Armando y a la Jefe Millán realizar los ajustes lo más pronto posible y dar inicio al contrato, cabe aclarar que esta es una reunión previa la idea no es iniciar incumplimiento, porque es un desgaste administrativo para todos, pero si es iniciar la ejecución como debe ser y está estipulado, Cabe aclarar que si no se cumple se dará inicio al incumplimiento.

El Señor Coronel Elkin Darío Osorio agradece la asistencia e invita a dar inicio a la ejecución del contrato en los términos establecidos.


 ASD2. JOHANNA GOMEZ SIERRA
 Asesor Contractual


 TS. ANYELA MILLAN BOHORQUEZ
 Supervisora


 CT. BARÓN MARTINEZ KAREN LORENA
 Jefe Departamento de Contratos



Actividades a Realizar

Actividad	Responsable	Fecha Entrega
Elaboración Acta	ASD2. Johanna Gomez Sierra	29/12/2020

Convocatoria Próxima Reunión

Tema	NO APLICA		
Fecha - Hora	-	Lugar	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07/05/2020



Coronel ELKIN DARIO OSORIO DIAZ
Segundo Comandante Y Jefe De Estado Mayor Caman

Elaboró ASD2. GOMEZ / DECON Revisó: Aprobó CT. BARON / DECON

